



U. CHILE, F.C.S. (O) N° 101

ANT.: Situación socioeconómica N°069
del 11/7/2019.

MAT.: Beca de Residencia Universidad
de Chile, señorita Consuelo Urra Leiva.

Santiago, 12 de julio de 2019.

A : SRA. PAMELA DÍAZ-ROMERO MONREAL
DIRECTORA BIENESTAR Y DESARROLLO ESTUDIANTIL

DE : PROF. ROBERTO ACEITUNO MORALES
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Me permito enviar a usted los antecedentes socio-económicos y académicos de la señorita Consuelo Patricia Urra Leiva, RUT 19.519.985-K estudiante de la Carrera de Trabajo Social; quién presenta una compleja situación de residencia. Debido a esto, se solicita en forma excepcional, su tratamiento como caso social; por extensión de Beca de Residencia para el segundo semestre del año en curso.

Esperando una favorable acogida, saluda atentamente a usted,



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano
Facultad de Ciencias Sociales

Santiago, Julio 11 de 2019.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°069/2019

Nombre: CONSUELO PATRICIA URRAL LEIVA

RUT: 19.519.985-K

Carrera: TRABAJO SOCIAL

Motivo solicitud: BECA DE RESIDENCIA

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socio - económicos actuales de CONSUELO PATRICIA URRAL LEIVA, alumna de la carrera de Trabajo Social, año de ingreso 2016. Con beneficio de Beca Bicentenario el presente año.

Alumna proviene de la novena región, específicamente de la ciudad de Temuco. Familia monoparental con jefatura femenina compuesta por la madre de 40 años de edad, de estado civil soltera, sus dos hermanos mellizos de 12 años, su hermana menor de 11 años y la informada. La madre se desempeña como Asistente Social; profesional responsable de atención de caso en el Servicio Nacional de Menores en la comuna de Chol - Chol, novena región, en calidad a contrata desde el año 2008 a la fecha. Con respecto, al progenitor de la estudiante, no mantienen contacto con él e inclusive se desconocen antecedentes de su domicilio actual; debido a que se desentendió de sus responsabilidades parentales desde el nacimiento de Consuelo.

El padre de los hermanos menores, no aporta pensión de alimentos ni mantiene contacto con sus hijos. La madre decidió no gestionar pensión de alimentos judicial ni tampoco regular régimen de visitas, debido a grave disfuncionalidad en la dinámica relacional.

Cabe indicar, que la familia en mención, habita vivienda en calidad de adquirentes. La madre cancela un dividendo mensual aproximado de \$351.000.-.

El ingreso per cápita asciende a la cantidad de \$ 241.711.-.

Es importante hacer mención, que la estudiante en su primer año de carrera, correspondiente al año 2016; vivió en casa de una Tía en la comuna de San Miguel; cuyo monto de arriendo por habitación fue concordado entre las partes, considerando la capacidad de pago de la madre de Consuelo y el vínculo familiar entre ambas. Si bien, lo anterior se constituyó en una solución para la estadía de la referida en Santiago, ello fue temporal. En el mes de Septiembre del año 2016, fallece esposo de su Tía; quién tras el deceso de su cónyuge, decide radicarse en la ciudad de Osorno. Ante la falta, de un lugar para residir y la incapacidad financiera de su familia de costear un arriendo en la capital; la alumna finaliza su primer año académico pernoctando en diferentes domicilios de sus compañeras de carrera, lo que sin duda le genera un alto nivel de stress.

Durante el primer semestre del año 2017, la estudiante logra obtener beneficio de Beca de Residencia; lo que sin duda, se constituye en un gran aporte para su familia, por cuanto, le permite contar con recursos para arrendar una habitación durante el año académico en la ciudad de Santiago.

Cabe señalar, que la alumna ha contado con beneficio de Beca de Residencia por dos años consecutivos, durante los años 2017 y 2018. Este año, se solicitó extensión del beneficio; en atención a la insuficiencia económica de la familia.

Es preciso mencionar, que la alumna está en conocimiento de que el beneficio tiene una duración de dos años. Sin embargo, en caso que no obtenga la extensión del beneficio por el presente año, aumentaría el riesgo de deserción al no contar con recursos económicos necesarios para su permanencia en Santiago. Para el próximo año, está evaluando trabajar en modalidad part - time; ya que podría compatibilizar sus horarios de estudio y trabajo.

Consuelo no desea interrumpir sus estudios superiores por motivos económicos; es de su mayor interés aprobar la totalidad de las asignaturas que le restan por cursar, para poder finalizar su proceso formativo.

Ante los antecedentes expuestos, se solicita acoger favorablemente la petición de extensión de Beca de Residencia de la alumna por el segundo semestre de este año; con el claro objetivo de apoyar la permanencia de la estudiante en la carrera; considerando que se encuentra en su cuarto año, para así evitar su deserción por motivos netamente económicos.


CARMEN G. NEIRA SANDOVAL
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile



Archivo Bienestar
CNS/cns



Santiago, Jueves 11 de Julio de 2019

Certificado Historial Académico

El Secretario de Estudios que suscribe, certifica que **Consuelo Patricia Urra Leiva**, Cédula de Identidad N° 19.519.985-K, Matrícula N° 2016160327, quien registra la calidad de Estudiante Regular en la carrera de **Trabajo Social** dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, registra las siguientes asignaturas.

Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2016 Primer Semestre	CFG01103 Leer, Escribir y Hablar en las Ciencias Sociales	0	5.1	Aprobado	58/62
2016 Primer Semestre	DI0001 Diagnóstico Inglés aprueba nivel 1 Starter	0	A	Aprobado (A)	
2016 Primer Semestre	DI0002 Diagnóstico Inglés aprueba nivel 2 Beginner	0	A	Aprobado (A)	
2016 Primer Semestre	TS01001 Fundamentos Históricos y Políticos del Trabajo Social	5	5.3	Aprobado	28/63
2016 Primer Semestre	TS01002 Filosofía	5	4.2	Aprobado	50/60
2016 Primer Semestre	TS01003 Teoría Sociológica I	5	5.7	Aprobado	39/59
2016 Primer Semestre	TS01004 Historia Social Contemporánea	5	5.4	Aprobado	12/62
2016 Primer Semestre	TS01005 Metodología de la Investigación Social I	5	4.7	Aprobado	47/63
Promedio de notas de las asignaturas aprobadas en el período			5.1		
2016 Segundo Semestre	AC01004 Teatro	2	A	Aprobado (A)	
2016 Segundo Semestre	TS01006 Enfoques Críticos en Trabajo Social	5	5.8	Aprobado	11/61
2016 Segundo Semestre	TS01007 Epistemología de las Ciencias Sociales	5	5.4	Aprobado	30/60
2016 Segundo Semestre	TS01010 Metodología de la Investigación Social II	5	5.9	Aprobado	34/58
Promedio de notas de las asignaturas aprobadas en el período			5.7		
2017 Primer Semestre	TS01011 Justicia Social, Derechos y Ciudadanía	5	4.2	Aprobado	58/69
2017 Primer Semestre	TS01013 Economía I	5	4.3	Aprobado	32/57
2017 Primer Semestre	TS01014 Historia Social de Chile	5	4.9	Aprobado	54/69
2017 Primer Semestre	TS01015 Estadística I	5	5.5	Aprobado	28/52

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/4551697065010>

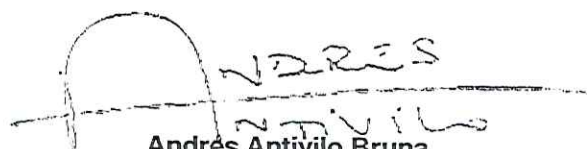
Página 1 de 2



Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2017 Primer Semestre	TS01017 Psicología	5	4.9	Aprobado	32/54
Promedio de notas de las asignaturas aprobadas en el período			4.8		
2017 Segundo Semestre	TS01008 Teoría Sociológica II	5	6.7	Aprobado	4/73
2017 Segundo Semestre	TS01012 Ética Social	5	4.8	Aprobado	57/59
2017 Segundo Semestre	TS01016 Fundamentos de la Intervención Social	5	4.6	Aprobado	33/57
2017 Segundo Semestre	TS01018 Economía II	5	5.7	Aprobado	41/59
2017 Segundo Semestre	TS01019 Antropología	5	6.0	Aprobado	49/54
2017 Segundo Semestre	TS01020 Estadística II	5	4.1	Aprobado	45/55
Promedio de notas de las asignaturas aprobadas en el período			5.3		
2018 Primer Semestre	TS01021 Núcleo I + D - Disciplinar I: Metodologías para la Intervención Social	8	4.6	Aprobado	47/52
2018 Primer Semestre	TS01024 Indicadores Sociales	5	6.2	Aprobado	17/48
2018 Primer Semestre	TS01037 Innovación Social y Políticas Públicas I	7	6.1	Aprobado	10/15
2018 Primer Semestre	TS01041 Metodología de la Investigación Social III	0	4.2	Aprobado	13/16
Promedio de notas de las asignaturas aprobadas en el período			5.3		
2018 Segundo Semestre	TS01025 Núcleo I + D - Disciplinar II: Intervención en Fenómenos Sociales Extremos	8	5.4	Aprobado	47/48
2018 Segundo Semestre	TS01028 Sustentabilidad e Impacto Social	5	5.5	Aprobado	36/46
2018 Segundo Semestre	TS01030 Planificación y Gestión Social	5	5.2	Aprobado	25/52
2018 Segundo Semestre	TS01044 Innovación Social y Políticas Públicas II	7	6.8	Aprobado	1/14
2018 Segundo Semestre	TS201007 Estado y Sociedad Contemporánea	5	6.3	Aprobado	24/73
Promedio de notas de las asignaturas aprobadas en el período			5.8		

Promedio simple de asignaturas aprobadas 5.3, promedio ponderado 5.4.

Las notas numéricas están en escala 1.0 a 7.0, con nota mínima de aprobación 4.0. La posición relativa corresponde a la posición final del estudiante, con respecto al total de estudiantes de la asignatura.


Andrés Antivilo Bruna
 Secretario de Estudios

Verificación de certificado
<https://ucampus.uchile.cl/v/4551697065010>

Página 2 de 2



Jueves 11 de julio, 2019

Estimados/as presentes de Dirección de Bienestar Estudiantil, mi nombre es Consuelo Patricia Urra Leiva, RUT 19.519.985-k, mi región de procedencia es la región de la Araucanía, específicamente la ciudad de Temuco; en la que se encuentra mi núcleo familiar, compuesto por Marjorie Leiva (madre) y por tres hermanos: Diego Andaur, Ignacio Andaur y Amanda Andaur, quienes fueron resultado de la ex relación de pareja de mi madre, la cual tuvo un abrupto término y que desembocó en la decisión familiar de no querer tener ningún tipo de contacto con el progenitor de mis medios hermanos. De manera tal, que mi madre ha cumplido el rol de sostenedora (emocional y económica) de la familia; contando sólo con el sueldo que recibe ejerciendo como Asistente Social en SENAME; atendiendo a menores infractores de ley en la comuna de Chol-Chol. Ella viaja diariamente desde Temuco a dicha comuna. Cabe señalar que en relación a mi progenitor; desde mi temprana edad, ha sido una persona ausente, nunca asumió roles parentales o tuvo algún tipo de vínculo conmigo. De éste desconocemos su paradero, recibiendo nulo aporte monetario o de pensión de alimentos. Se suma a esto que mi madre desde siempre se ha negado a contactarlo, decisión que comparto y respeto.

En relación a mi estadía en Santiago, al venirme a estudiar en el año 2016, contaba con el lugar de alojamiento de una tía cercana a la familia; quien me ofreció una pieza en su departamento ubicado en Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, así también, alimentación. Ella fue un gran apoyo y contención en aquella etapa. Siendo ese el plan inicial para realizar mis años de estudio en la capital. Sin embargo, tras el fallecimiento de su esposo; decidió de manera estrepitosa, el vender todo e irse a vivir, junto a su hija pequeña, a la ciudad de Osorno. Tras lo cual, al quedarme sin estadía, y viviendo de alojada en la misma habitación de una ex compañera de la carrera, me vi bajo la necesidad y el apuro de solicitar la Beca de Residencia.

A la fecha me encuentro cursando cuarto año de Trabajo Social, y, debido a mi situación económica; escribo la presente carta con motivo de solicitud de extensión por este segundo semestre del beneficio de esta beca, con la cual he podido sustentar mi estadía en Santiago, y por ende, continuar con mis estudios. El enfoque de esta universidad, la malla, los docentes, la oportunidad de participar en núcleos, e incluso la significación histórica que involucra la reapertura de Trabajo Social en esta casa de estudios; me resulta particularmente motivante, por lo que espero y deseo terminar mis estudios en esta Institución.

Me encuentro totalmente al tanto de que el próximo año ya no optaré al aporte de esta beca, por lo cual, con el propósito de buscar alternativas de resolución para mi permanencia en la carrera; este segundo semestre buscaré asegurar un lugar de estadía más económica para el próximo año. En relación a esto, se me presenta la opción de arrendarle la pieza a la madre de una ex compañera de carrera, ya que esta última decide irse a Brasil el próximo año, quedando a disposición su habitación. Sin embargo, como ya mencioné esto sería a partir del año 2020.